



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10131

ARTICULO 1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.167,60 (PESOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS), a favor del ex-agente OSCAR MIGUEL RODRIGUEZ, legajo N° 10119/4, L.E N° 7.767.380, en concepto de licencias no gozadas año 2000.-

-conforme se detalla en concepto de:

FINALIDAD 7 – PROGRAMA 02

1.1.1.3.7. Lic. No Goz/00.....\$ 1.167,60.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Sind. Cta. Af.....\$ 17,51.-

ARTICULO 2º :-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2000.

F.	P.	S.	S.	I.	P.PAL	P.PAR.	AP	
7	02	1	1	1	3	7		Lic. No Gozada/00 \$ 1.167,60 exceso.-

48
FOLIO

Corresp. Expte.D-00365/05.- H.C.D.-

ARTICULO 3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del Ejercicio 2000.-

ARTICULO 4º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicio Anteriores" y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".

ARTICULO 5º:-Comuníquese..-

SALA DE SESIONES, Lanús 16 de diciembre de 2005.-



CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2027
DE FECHA 29 DIC 2005

Registrada bajo el N° 10131
ALICIA B. STEPANOFF MICHAJLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA DIRECCION DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTELA MARTÍNEZ
Jefe División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno